



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 093 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 22 de abril del 2022

VISTO: el Oficio N° 000194-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 19.04.2022, de la Oficina de Planificación relacionado con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de crédito devengado por concepto de contrataciones efectuadas en el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una unidad ejecutora transferida al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 00011-2022-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-JCE, de fecha 18.04.2022, la responsable de las Ordenes de Servicio informa que durante el Ejercicio Fiscal 2021 diversos proveedores han prestado servicios al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y contando con la documentación respectiva para su pago, solicita se gestione ante la instancia correspondiente la aprobación mediante Resolución Gerencial de Crédito Devengado; debiendo previamente aprobarse las Certificaciones Presupuestales N° 328 y 329, por parte de la Oficina de Planificación. Adjunta cuadro detallado de la documentación sustentatoria;

Que, mediante Informe N° 00013-2022-GRLL-PECH-OAD-AP-REYES, de fecha 02.03.2022, la responsable de Registro y Escalafón – Área de Personal, remite los cuadros de consumo de alimentación del personal de campo de las diferentes sedes del PECH, correspondientes al mes de diciembre 2021, los mismos que cuentan con la conformidad del área usuaria y corresponden al restaurante CAMILITA, a nombre de la Sra. Karen Melisa Maldonado Quintana, por un total de S/1,250.00. Adjunta relación de usuarios y cuadro distribuido por metas para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 003-2022-GRLL-GOB/PECH-MPP, de fecha 10.11.2021, el Sr. Manolo Prado Pérez, chofer asignado al Vehículo con Placa de Rodaje EGL 574, informa a la Subgerencia de Gestión de Tierras que el indicado vehículo presenta fallas en el sistema de Turbo, de acuerdo a la inspección efectuada por el Sr. Néstor Morán Gonzales que se refleja en la Solicitud de Mantenimiento que adjunta, en la cual se indica: Mantenimiento correctivo, cambio del sistema de TURBO COMPRESOR y arreglo del sistema de emisión de gases y válvulas EGR teniendo en cuenta que se desplazan en todo tipo de terreno en resguardo de la propiedad del PECH, trasladando al personal de seguridad territorial;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000288-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG-ADQ-JCE, la responsable de Órdenes de Servicio, solicita el trámite de devengados adjuntando los informes indicados;

Que, mediante Proveído N° 003129-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 18.04.2022, la Oficina de Administración solicita la certificación presupuestal correspondiente a la Oficina de Planificación;

Que, mediante Oficio N° 194-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 19.04.2022, la Oficina de Planificación informa que existe crédito presupuestario para atender el requerimiento con cargo al detalle que indica;

Que, en mérito al numeral 36.2, del Artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de proceder al pago del importe pendiente de cancelación se hace necesario que mediante acto resolutivo se apruebe este pago como Crédito Devengado;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Reconocer como Crédito Devengado, el monto total de **S/ 5,630.00** (Cinco mil seiscientos treinta con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

RELACION DE PROVEEDORES - CREDITOS DEVENGADOS - AÑO 2021

Nº	DOCUMENTOS	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DE PROCESO DIRECTO	OBJETO DEL CONTRATO	ESPECIFICA	MONTO A PAGAR	METAS-2022			APROBAC. DE C.P.
							05			
1	NF. 13-2022-GRLL-PECH-0A2-AP-REYES	MALDONADO QUINTANA KAREN MELISA "RESTAURANT CAMBUTA"	ASP	CONSUMO DE ALIMENTACION DE PERSONAL DE CAMPO MES DIC- 2021	2.6.8.1.4.3	1,250.00	1,250.00			329
2	NF. 09-2021-GRLL-GOB/PECH-MFP	AUTOMOTORES Y SERVICIOS DEL NORTE SAC	ASP	MAINTENIMIENTO DE VEHICULO DE PLACA 86C-97X	2.6.8.1.4.3	4,380.00	4,380.00			328
6					2.6.8.1.4.3	-				
						5,630.00	5,630.00	-	-	

SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el importe de **S/ 5,630.00** (Cinco mil seiscientos treinta con 00/100 soles), reconocido como Crédito Devengado en el artículo precedente.

TERCERO. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectara de acuerdo al detalle siguiente:

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe S/	C.P.	E.g	Fte. Fto.
Dirección Técnica, Supervisión y Adm.	003	1,250.00	329	2.6.8.1.4.3	R.O.
Saneamiento Físico Legal	005	4,380.00	328	2.6.8.1.4.3	R.O.

CUARTO. - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
GERENTE